

Ushuaia, 13 de agosto de 2013.-

VISTO: el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Gabriela Verónica García a fs. 157/160 del expediente STJ-SSA n° 36.914/13, caratulado “Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial s/llamado a concurso”, contra la Resolución STJ n° 76/13 que estableció el orden de mérito de los concursantes y la integración de la terna, y

CONSIDERANDO:

El punto 6.2 del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de funcionarios en este Poder Judicial (Acordada STJ n° 15/11) prevé que contra la resolución que establece el orden de mérito y la integración de la terna los interesados podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados.

La Dra. García fue notificada del resolutorio recurrido el pasado 8 de julio (ver fs. 143 vta.), por lo que el plazo para interponer el recurso venía el martes 30 de julio.

Según consta en el cargo impuesto al mismo (n° 99140, fs. 160) el recurso fue presentado en la Mesa de Entradas del Tribunal el martes 6 de agosto, a las 09:56 horas, por lo que corresponde rechazarlo por extemporáneo.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia,**

RESUELVE:

Rechazar el recurso interpuesto a fs. 157/160 por la Dra. Gabriela Verónica García por extemporáneo.

Regístrese y notifíquese.

Javier Darío Muchnik

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAIN:
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretaría de Suplentencia

Resolución registrada bajo
el N° 90/13

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

